FONDO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES **fondec**

RESOLUCION CPF Nº 62 / 15

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO POR CONTRATACIÓN DIRECTA "ADQUISICIÓN DE MUEBLES DE OFICINA Y OTROS" ID Nº 289.392, A LAS FIRMAS ARTES Y MUEBLES Y ALKA COMERCIAL.

Asunción, 14 de agosto de 2015

VISTA:

La Ley 2051/03 que establece el Sistema de Contrataciones del Sector Público, y sus correspondientes decretos reglamentarios;

El Acta de Evaluación del Comité de Evaluación de la Unidad Operativa de Contratación del FONDEC de fecha 05 de agosto de 2015; sobre la recomendación de Adjudicación del llamado "Adquisición de Muebles de Oficina y Otros", Id 289.392 por la modalidad de contratación directa.

CONSIDERANDO:

Que, la Comisión Evaluadora, elevó a la máxima autoridad de la Institución, el informe sobre los resultados de la evaluación de las ofertas, recomendando la adjudicación de la contratación en cuestión.

Que, la adjudicación propuesta se adecua en su totalidad al Art. 28 de la Ley 2.051/03 "de Contrataciones Públicas", concordante con el Art.63 del Decreto Nº 21.909/03, modificado por el Decreto Nº 5.174/2005.

Que, en base al informe de Evaluación, corresponde la adjudicación a las firmas **ARTES Y MUEBLES** y a **ALKA COMERCIAL**, por cumplir con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones y la normativa legal que rige la materia.

Que, el Consejo Directivo del FONDEC, aprueba la adjudicación en sesión Nº 645 de fecha 12 de agosto de 2015.

POR TANTO
EL CONSEJO DIRECTIVO DEL FONDO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES - FONDEC
RESUELVE:

1º. APROBAR el Acta de Evaluación del Comité de Evaluación de la Unidad Operativa de Contratación del FONDEC sobre la adjudicación del llamado "Adquisición de Muebles de Oficina y Otros".

2º ADJUDICAR por un total **de Gs. 11.120.000 (Once millones ciento veinte mil guaraníes)** para el llamado "Adquisición de Muebles de Oficina y Otros", conformado de la siguiente manera: ítems **Nº 1,2,3 y 4** a la firma **ARTES Y MUEBLES con RUC:535657-1 a nombre de Guillermo Paredes Amarilla** por el valor total de G. 10.240.000 (diez millones doscientos cuarenta mil guaraníes) y el **ítem N° 5** a la firma **ALKA COMERCIAL con RUC Nº 2.289.974-0 a nombre de Aldo Javier Godoy Arellano**, por el valor de G. 880.000 (ochocientos ochenta mil guaraníes) conforme a las especificaciones técnicas y costos ofertados en el marco del proceso de contratación directa realizado por la Institución para el llamado "Adquisición de Muebles", ID Nº 271.943.

3º AUTORIZAR y encargar a la Dirección de Administración y Finanzas a proseguir con los trámites pertinentes al finiquito del procedimiento de contratación citado, de la presente resolución, de conformidad a las disposiciones vigentes.

4º COMUNICAR a quienes corresponda, publicar y cumplido archivar.

LUZ MA. BOBADILLA	**REBECCA ARRAMENDI**	**CATALINA ORTEGA**
MIEMBRO DEL CONSEJO	MIEMBRO DEL CONSEJO	MIEMBRO DEL CONSEJO